

ANEXO 1.

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Timaná Huila, Noviembre 18 de 2024

Señores  
INSTITUCION EDUCATIVA EL TEJAR  
Vereda Sicande  
Timaná — Huila

Asunto: Presentación de propuesta

Respetados señores:

La abajo firmante, legamente autorizada para actuar en nombre de **MAURO ANDRES SANCHEZ MUÑOZ**, Representante Legal del Establecimiento de Comercio **MUNDO PUBLICITARIO GARZON**, ofrezco los servicios de elaboración de diploma y dos actas de grado para Undécimo en el tamaño y diseño que Ustedes prefieran, certificados de Noveno, menciones de honor, certificados para los grados Quinto y Noveno, medallera y trofeos de todos los tamaños y motivos con o sin marcación, pines con el escudo de la Institución o con foto, imprimo toda clase de documentos en tamaño extra grande, enmarco cuadros, elaboro pendones del tamaño que deseen, elaboro y estampo las carpetas pasta dura para los diplomas o cualquier otro documento o trabajo, diseño tarjetas de invitación para cualquier motivo.

Para el efecto declaro, que estoy debidamente facultada para firmar y presentar la propuesta y suscribir el contrato que llegare a celebrarse; en caso de adjudicación me comprometo totalmente como persona natural; que no me hallo en curso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993 y además normas sobre la materia y que tampoco me encuentre en alguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.



Mundo Publicitario

Nit: 1077850566 – 4  
Cel: 3208649116 – 3202632258  
Calle 7 # 7-65 Garzón Huila

Continuación Anexo 1 Carta de presentación

Hoja No. 002

Esta propuesta es de carácter obligatorio para nosotros y autorizamos expresamente a la Institución para verificar toda la información incluida en ella. Los materiales y suministros ofrecidos son de origen nacional.

Manifestamos expresamente que los activos y los recursos de nuestro patrimonio y que se emplearán para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.

Adjuntamos a esta comunicación, los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos para participar en el proceso de contratación, según se exige en la invitación.

Atentamente,

Nombre y Cargo del Oferente: MAURO ANDRES SANCHEZ MUÑOZ

C.C. o NIT: 1.077.850.566-4

Dirección: CALLE 7 No. 7-65

Correo Electrónico: [berimpresiones@gmail.com](mailto:berimpresiones@gmail.com)

Celular: 3208649116 – 3202632258

Nombre y firma del Proponente:

Mundo Publicitario



### ANEXO 2 PROPUESTA ECONOMICA

La abajo firmante, legamente autorizada para actuar en nombre de **MAURO ANDRES SANCHEZ MUÑOZ**, ofrezco los servicios de elaboración de diploma y dos actas de grado para Undécimo en el tamaño y diseño que Ustedes prefieran, certificados para los Grados Quinto y Noveno, menciones de honor, medallas y trofeos de todos los tamaños y motivos con o sin marcación, pines con el escudo de la Institución o con foto, imprimo toda clase de documentos en tamaño extra grande, enmarco cuadros, elaboro pendones del tamaño que deseen, elaboro y estampo las carpetas pasta dura para los diplomas o cualquier otro documento o trabajo, diseño tarjetas de invitación para cualquier motivo.

A continuación, detallo el valor unitario y total de la propuesta.

CANT	ELEMENTO	VALOR	VALOR TOTAL
41	Porta diploma en pasta dura con el nombre de la Institución, escudo y esquineras, diploma en papel con fondo de seguridad de 250gr, tamaño octavo, con escudo de Colombia a full color, repujado y borde dorado, escudo de la Institución a full color y en marca de agua, debidamente marcado, con dos (2) actas de grado por estudiante, en papel con fondo de seguridad de 100gr, tamaño oficio o carta, con el escudo de la Institución a color en marca de agua, botón pin de solapa con escudo de la Institución, trofeo o medallas para el mejor bachiller y mejor lcfes.	\$31.500, 00	\$1.291.500, 00
55	Certificados para grado Noveno en papel con fondo de seguridad de 250gr, tamaño octavo, con escudo de Colombia a full color, repujado y bordes dorados, escudo de la Institución a full color y en marca de agua debidamente marcado.	\$9.000, 00	\$495.000, 00
38	Diploma en lino grado Quinto de 220gr, tamaño octavo, con escudo de Colombia a full color, repujado y bordes dorados, escudo de la Institución a full color y en marca de agua debidamente marcado.	\$5.000, 00	\$190.000, 00
35	Diploma en lino grado preescolar de 220gr, tamaño octavo, con dibujos alusivos, escudo de la Institución a full color y en marca de agua, escudo de Colombia a color.	\$5.000, 00	\$175.000, 00
126	Menciones de honor		



Mundo Publicitario

Nit: 1077850566 - 4  
Cel: 3208649116 - 3202632258  
Calle 7 # 7-65 Garzón Huila

	full color con el escudo del colegio		
45	Trofeo en acrílico en pedestal de madera 15x20	\$32.400,00	\$1.458.000, 00
8	Placas sencillas en lamina y madera mediana 15x20	\$45.000, 00	\$360.000, 00
8	Medallas	\$11.000, 00	\$88.000, 00
	TOTAL		\$4.435.500, 00

Nombre y Cargo del Oferente: **MAURO ANDRES SANCHEZ MUÑOZ**

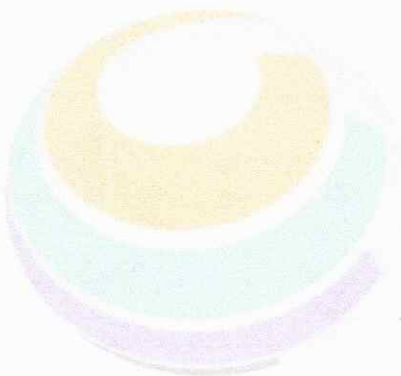
C.C. o NIT: **1.077.850.566-4**

Dirección: **CALLE 7 No. 7-65**

Correo Electrónico: **[berimpresiones@gmail.com](mailto:berimpresiones@gmail.com)**

Celular: **3208649116 - 3202632258**

Nombre y firma del Proponente:



Mundo Publicitario



Mundo Publicitario

Nit: 1077850566 – 4  
Cel: 3208649116 – 3202632258  
Calle 7 # 7-65 Garzón Huila

### ANEXO 3

## CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

El suscrito Señor **MAURO ANDRES SANCHEZ MUÑOZ**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.077.850.566 de Garzón Huila, en mi calidad de Representante Legal de **MUNDO PUBLICITARIO GARZON** con Nit 1.077.850.566-4 bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la Empresa ha cumplido a la fecha de presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO con las empresas promotoras de salud EPS, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos profesionales ARP, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y el servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Dada en Pitalito a los Dieciocho (18) días del mes de Noviembre de 2025.

MAURO ANDRES SANCHEZ MUÑOZ  
C.C. 1.077.850.566 de Garzón H  
Representante Legal

Mundo Publicitario



Mundo Publicitario

Nit: 1077850566 – 4  
Cel: 3208649116 – 3202632258  
Calle 7 # 7-65 Garzón Huila

## ANEXO 4

# CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Timaná Huila, Noviembre 18 de 2025

Señores  
INSTITUCION EDUCATIVA EL TEJAR  
Timaná Huila

Asunto: declaración de no inhabilidades e incompatibilidades

Por medio de la presente certifico que no me hayo incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades en le ley 80 de 1993, en el decreto 128 de 1976 y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, y que tampoco en alguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con al INSTITUCION EDUCATIVA EL TEJAR.

Cordialmente

MAURO ANDRÉS SANCHEZ MUÑOZ  
C.C. 1.077.850.566 de Garzón H  
Representante Legal

## ANEXO 5

### MULTAS Y SANCIONES

El Suscrito Señor **MAURO ANDRES SANCHEZ MUÑOZ**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.077.850.566 de Garzón Huila, en mi calidad de Representante Legal de **MUNDO PUBLICITARIO GARZON** con Nit 1.077.850.566-4, bajo la gravedad de juramento manifiesto que ni el suscrito ni la Empresa ha sido multado o sancionado durante los últimos dos (2) años por incumplimiento de contratos celebrados con el estado.

Lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 90 de la ley 1474.

Dado en Timaná Huila, a los Dieciocho (18) días del mes de Noviembre de 2025.



MAURO ANDRÉS SANCHEZ MUÑOZ  
C.C. 1.077.850.566 de Garzón H  
Representante Legal

Mundo Publicitario



**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL**

**Fecha expedición:** 22/08/2025 - 12:29:14  
**Recibo No.** S001682152, Valor 5800

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YE1csbFkFs**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Nombres y apellidos : MAURO ANDRES SANCHEZ MUÑOZ  
Identificación : CC. - 1077850566  
Nit : 1077850566-4  
Domicilio: Garzón, Huila

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 382594  
Fecha de matrícula: 25 de enero de 2023  
Ultimo año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 22 de enero de 2025  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CL 7 N° 7 65 - El centro  
Municipio : Garzón, Huila  
Correo electrónico : mauroandres\_01@hotmail.com  
Teléfono comercial 1 : 3208649116  
Teléfono comercial 2 : 3202632258  
Teléfono comercial 3 : No reportó.  
  
Dirección para notificación judicial : CL 7 7 65 - El centro  
Municipio : Garzón, Huila  
Correo electrónico de notificación : mauroandres\_01@hotmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** M7310  
**Actividad secundaria Código CIIU:** N8219  
**Otras actividades Código CIIU:** C1812 G4761

**Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-** : Publicidad, actividades de servicios relacionados con la impresión, comercio al por menor de artículos de papelería.

**INFORMACION FINANCIERA**

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:



**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL**

Fecha expedición: 22/08/2025 - 12:29:14  
Recibo No. S001682152, Valor 5800

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YE1csbFkFs**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**Estado de la situación financiera:**

Activo corriente: \$7.268.000,00  
Activo no corriente: \$10.500.000,00  
Activo total: \$17.768.000,00  
Pasivo corriente: \$0,00  
Pasivo no corriente: \$0,00  
Pasivo total: \$0,00  
Patrimonio neto: \$17.768.000,00  
Pasivo más patrimonio: \$17.768.000,00

**Estado de resultados:**

Ingresos actividad ordinaria: \$48.950.000,00  
Otros ingresos: \$0,00  
Costo de ventas: \$0,00  
Gastos operacionales: \$0,00  
Otros gastos: \$0,00  
Gastos por impuestos: \$0,00  
Utilidad operacional: \$0,00  
Resultado del periodo: \$0,00

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, **NO** se encuentra en curso ningún recurso.

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS**

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO**

Nombre: MUNDO PUBLICITARIO GARZON  
Matrícula No.: 382595  
Fecha de Matrícula: 25 de enero de 2023  
Último año renovado: 2025



**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL**

**Fecha expedición:**

Recibo No. S001682152, Valor 5800

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YE1csbFkFs**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección : CL 7 N° 7 65 - El Centro  
Municipio: Garzón, Huila

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARA DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$48.950.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : M7310.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES**

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

**Yira Marcela Chilatra Sanchez**  
**Secretaria Jurídica**

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1077850566		SANCHEZ MUÑOZ MAURO ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 14 1-06	GARZON-HUILA	8330566	No

LIQUIDACIÓN DETALLADA DE APORTES																							
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte		
<b>Sucursal: PRINCIPAL ( 1 Afiliados)</b>					\$ 1,423,500	\$ 227,800			\$ 1,423,500	\$ 178,000			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	
<b>Centro de Trabajo: PRINCIPAL ( 1 Afiliados)</b>					\$ 1,423,500	\$ 227,800			\$ 1,423,500	\$ 178,000			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	
<b>Ciudad: GARZON Depto: HUILA ( 1 Afiliados)</b>					\$ 1,423,500	\$ 227,800			\$ 1,423,500	\$ 178,000			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	
1	CC 1077850566	SANCHEZ MUÑOZ MAURO ANDRES	230201	30	\$ 1,423,500	\$ 227,800	EP5005	30	\$ 1,423,500	\$ 178,000		0	\$ 0	\$ 0		0	\$ 0	\$ 0		0	\$ 0	\$ 0	
<b>Total Afiliados( 1)</b>					\$ 1,423,500	\$ 227,800			\$ 1,423,500	\$ 178,000			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Período		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-11	2025-11	34121014	9494571469	I	2025/12/16	2025/11/10	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$405,800
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000	
<b>TOTAL</b>				1	\$405,800	\$0	\$0	\$405,800	



2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

14973873999



(415)7707212489984(8020) 000001497387399 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)  6. DV  12. Dirección seccional  11. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente  25. Tipo de documento  1 3 26. Número de identificación  27. Fecha expedición   
 Lugar de expedición  28. País  29. Departamento  4 1 30. Ciudad/Municipio  2 9 8  
 31. Primer apellido  32. Segundo apellido  33. Primer nombre  34. Otros nombres   
 35. Razón social   
 36. Nombre comercial  37. Sigla

UBICACIÓN

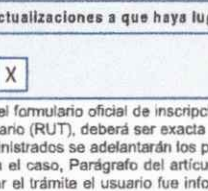
38. País  1 6 9 39. Departamento  4 1 40. Ciudad/Municipio  2 9 8  
 41. Dirección principal   
 42. Correo electrónico   
 43. Código postal  44. Teléfono 1  45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1		
<input type="text" value="7310"/>	<input type="text" value="20230125"/>	<input type="text" value="8219"/>	<input type="text" value="20230125"/>	<input type="text" value="18124761"/>			<input type="text" value="1"/>

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código  1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26  
 49 - No responsable de IVA  
 52 - Facturador electrónico



Usuarios aduaneros										Exportadores				
54. Código										55. Forma	56. Tipo	Servicio		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	1	2	3		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	57. Modo		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos  SI  NO  60. No. de Folios:  61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.  
 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
 Firma autorizada:

984. Nombre   
 985. Cargo

14

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 284366564**



PIB  
13:26:50  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MAURO ANDRES SANCHEZ MUÑOZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1077850566:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**  
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 13 de noviembre de 2025, a las 13:25:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1077850566
Código de Verificación	1077850566251113132533

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

INICIO

CONTÁCTENOS

PREGUNTAS FRECUENTES

### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:23:20 PM horas del 13/11/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1077850566**

Apellidos y Nombres: **SANCHEZ MUÑOZ MAURO ANDRES**

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #  
75 - 25 barrio Modelia,  
Bogotá D.C.  
Atención administrativa:  
Lunes a Viernes 8:00 am a  
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al  
ciudadano: 51 59700 ext.  
30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910  
112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único de  
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/11/2025 01:18:45 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1077850566** y Nombre: **MAURO ANDRES SANCHEZ MUÑOZ.**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. **126562949** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información		515 9000
	<b>Policía Nacional de Colombia</b> Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112	 <b>COLOMBIA</b> POTENCIA DE LA <b>VIDA</b>

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:02:35 horas del 20/11/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1077850566**, Apellidos y Nombres **SANCHEZ MUÑOZ MAURO ANDRES**

### NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **mauro sánchez**, con NIT **107785056-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

**DEBERES DE LOS RESERVISTAS DE PRIMERA CLASE**

1. PORTE LA TARJETA DE CONDUCTA Y CONSERVELO EN BUEN ESTADO.
2. CUANDO CAMBIE DE DOMICILIO PRESENTESE EN EL DISTRITO NAVAL, DISTRITO MILITAR, COMANDO DE CIRCUNSCRIPCIÓN MILITAR O ALCALDÍA PARA INFORMAR TAL HECHO.
3. CUANDO M. DECRETE LA MOVILIZACIÓN O LLAMAMIENTO ESPECIAL PRESENTESE EN LA UNIDAD MILITAR DE LA ARMADA NACIONAL, EJERCITO MAS CÉRCANO O AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SU RESIDENCIA. EL INCUMPLIMIENTO LE OCASIONA SANCIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 143 DEL CÓDIGO DE JUSTICIA PENAL MILITAR.

POCOS BUENOS Y ORGULLOSOS SOMOS NIÑANES DE MARINA

*Ronald*  
**CF RONAL E ROMERO GUEVARA**

DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL DE RESERVA NAVAL (E)

**BOGOTA D.C.**

LUGAR DE EXPEDICIÓN

**19/05/09**

FECHA

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
ARMADA NACIONAL**

**TARJETA DE CONDUCTA**

**1077850566**



EL DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL

RESERVA NAVAL HACE CONSTAR QUE

APELLIDOS: **SANCHEZ MUÑOZ**

NOMBRES: **MAURO ANDRES**

PRESTO SUS SERVICIOS EN LA INSTITUCION

CONDUCTA RESERVADA

**EXCELENTE**

SERVICIO PRESTADO EN

**BAFLIM-40**

**20/06/07**

DESDE

**20/06/09**

HASTA

**2/07**

CONTINGENTE



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ARMADA NACIONAL

Tarjeta Reservista Primera Clase

NÚMERO 1077850566

APELLIDOS Y NOMBRES  
**SANCHEZ MUNOZ  
MAURO ANDRES**



PERTENECE A LA RESERVA DE:

1ª LINEA 2018 DIC	2ª LINEA 2028 DIC	3ª LINEA 2038 DIC
----------------------	----------------------	----------------------

FECHA DE EXP.: 23-MAY-2009 FUSILERO  
PROFESIÓN EMPLEADO UM BFL40

*J. Muñoz*  
COTE. DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

- Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
  - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
  - Ingresar a la carrera administrativa.
  - Tomar posesión de cargos públicos.
  - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.
- En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.



0000792  
EJ BUX 393



# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO SANCHEZ		SEGUNDO APELLIDO ( O DE CASADA ) MUÑOZ		NOMBRES MAURO ANDRES	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. <b>1077850566</b>			SEXO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/> PAÍS COLOMBIA	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input checked="" type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/> NÚMERO <b>1077850566</b> D.M. _____					
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA <input type="text" value="01"/> MES <input type="text" value="10"/> AÑO <input type="text" value="1,9,8,8"/> PAÍS <u>COLOMBIA</u> DEPTO <u>HUILA</u> MUNICIPIO <u>GARZON</u>			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA <u>Calle 7 #7 - 65 centro</u> PAÍS <u>COLOMBIA</u> DEPTO <u>HUILA</u> MUNICIPIO <u>GARZON</u> TELÉFONO <u>3208649116</u> EMAIL <u>Mauroandres_01@hotmail.com</u>		

## 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

**EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**  
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller académico	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X1	MES	AÑO
										<input checked="" type="checkbox"/>	MES <input type="text" value="12"/>	AÑO <input type="text" value="2,0,0,6"/>

**EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**  
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:  
**TC** (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),  
**ES** (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),  
 RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN					No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO				
TL	4	X		TECNOLOGO EN PRODUCCION DE MULTIMEDIA	09	2	0	1	1	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
<b>EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE</b>			
<b>EMPRESA O ENTIDAD</b> MUNDO PUBLICITARIO	<b>PÚBLICA</b>	<b>PRIVADA</b> <input checked="" type="checkbox"/>	<b>PAÍS</b> COLOMBIA
<b>DEPARTAMENTO</b> HUILA	<b>MUNICIPIO</b> GARZON		<b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b> mauroandres 01@hotmail.com
<b>TELÉFONOS</b> 3208649116	<b>FECHA DE INGRESO</b> DÍA <input type="text" value="01"/> MES <input type="text" value="01"/> AÑO <input type="text" value="2023"/>		<b>FECHA DE RETIRO</b> DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
<b>CARGO O CONTRATO ACTUAL</b> Gerente	<b>DEPENDENCIA</b>		<b>DIRECCIÓN</b> Calle 7 # 7-65
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>			
<b>EMPRESA O ENTIDAD</b> BERIMPRESORES	<b>PÚBLICA</b>	<b>PRIVADA</b> <input checked="" type="checkbox"/>	<b>PAÍS</b> COLOMBIA
<b>DEPARTAMENTO</b> DISEÑADOR	<b>MUNICIPIO</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b> berimpresores@gmail.com
<b>TELÉFONOS</b> 3202632258	<b>FECHA DE INGRESO</b> DÍA <input type="text" value="01"/> MES <input type="text" value="01"/> AÑO <input type="text" value="2012"/>		<b>FECHA DE RETIRO</b> DÍA <input type="text" value="31"/> MES <input type="text" value="12"/> AÑO <input type="text" value="2022"/>
<b>CARGO O CONTRATO</b> DISEÑADOR	<b>DEPENDENCIA</b>		<b>DIRECCIÓN</b>
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>			
<b>EMPRESA O ENTIDAD</b>	<b>PÚBLICA</b>	<b>PRIVADA</b>	<b>PAÍS</b>
<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>MUNICIPIO</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b>
<b>TELÉFONOS</b>	<b>FECHA DE INGRESO</b> DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		<b>FECHA DE RETIRO</b> DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
<b>CARGO O CONTRATO</b>	<b>DEPENDENCIA</b>		<b>DIRECCIÓN</b>
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>			
<b>EMPRESA O ENTIDAD</b>	<b>PÚBLICA</b>	<b>PRIVADA</b>	<b>PAÍS</b>
<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>MUNICIPIO</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b>
<b>TELÉFONOS</b>	<b>FECHA DE INGRESO</b> DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		<b>FECHA DE RETIRO</b> DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
<b>CARGO O CONTRATO</b>	<b>DEPENDENCIA</b>		<b>DIRECCIÓN</b>

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

**4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA**

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
	10	120

**5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI  NO  ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

**6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



Libertad y orden  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que*

**MAURO ANDRES SANCHEZ MUÑOZ**

*Con Cédula de Ciudadanía No. 1.077.850.566*

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral  
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

**Título de**

**TECNÓLOGO EN  
PRODUCCIÓN DE MULTIMEDIA**

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Garzón,  
a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de dos mil once (2011)*

Firmado Digitalmente por  
MARTHA LUCIA MOTTA CASTRO  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA  
Autenticidad del Documento  
Bogotá - Colombia

MARTHA LUCIA MOTTA CASTRO  
SUBDIRECTOR CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA  
REGIONAL HUILA

353329 - 2011-09-19  
FECHA REGISTRO



La República de Colombia  
Y en su nombre

# La Institucion Educativa Barrios Unidos

De Garzón - Huila

Creada por Decreto 1500 del 26 Noviembre de 2002, con aprobación  
de estudios según Resolución 1403 del 10 de noviembre de 2004  
de la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Confiere a:

## Mauro Andrés Sánchez Muñoz

*c.e. 1077850566 de Garzón - Huila*

El Título de

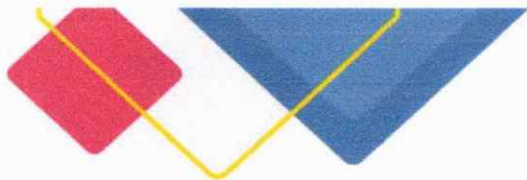
# Bachiller Académico



Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de  
Educación Media académica, según los planes y programas vigentes.

Acta general de Graduación No 03 del 05 de diciembre de 2006 /Folio No 04.

En testimonio de ello se expide el presente Diploma en la ciudad de  
Garzón - Huila el día 05 del mes de diciembre de 2006.



## CERTIFICA

Que él(a) señor(a) **MAURO ANDRES SANCHEZ MUÑOZ**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1077850566 de Garzón Huila, laboro en la Empresa Ber Impresores, desde el 1 de Enero de 2012 hasta el 31 de Diciembre del 2022, desempeñando el cargo de **DISEÑADOR GRÁFICO**.

Para constancia de lo anterior se firma en Garzón a los 10 días del mes de enero del 2024

Cordialmente,

OSWALDO CALDERON TRUJILLO  
Gerente



☎ 3133922518 - 833 0967  
📍 Cll 7 No. 7-65 Garzón / Huila  
✉ berimpresores@gmail.com



# Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **SANCHEZ MUÑOZ MAURO ANDRES** identificado(a) con **CC** número **1.077.850.566** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a **PROTECCIÓN**, desde el día 28 de noviembre de 2016 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 24 Agosto 2025

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry  
Equipo Soporte para Clientes

**\*Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**

Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**

[www.proteccion.com](http://www.proteccion.com)



# DAVIVIENDA

A QUIEN INTERESE

GARZON  
COLOMBIA,

2025/10/20

Por medio de la presente hacemos constar que el señor MAURO ANDRES SANCHEZ MUNOZ  
con Cédula de Ciudadanía número 1077850566  
de GARZON-HUILA  
posee en el Banco Davivienda:

## CUENTA AHORROS (DAMAS)

Número 077300195003

Fecha Apertura 2024/03/20

Cordialmente,



Firma Autorizada  
BANCO DAVIVIENDA

**FORMULARIO UNICO  
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS  
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA  
PERSONA NATURAL  
(LEY 190 DE 1995)**

ENTIDAD RECEPTORA

**1. DECLARACION JURAMENTADA**

**1.1. DE BIENES Y RENTAS**

YO, MAURO ANDRES SANCHEZ MUÑOZ

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 1.077.850.566 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País COLOMBIA Departamento HUILA Municipio GARZON

Dirección CALLE 7 7 65 Teléfonos 3208649116

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
EMMANUEL SANCHEZ TRIVIÑO	RC 1145735520	HIJO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION** PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	83.457.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
<b>TOTAL</b>	\$ 83.457.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COONFIE	AHORRO	1	GARZON	\$ 870.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
PREDIO RURAL	CON DOCUMENTO EN LA VEREDA CLAROS	\$ 26.977.500
MAQUINARIA Y EQUIPO	MAQUINAS Y MUEBLES Y ENSERES	\$ 61.253.000
INVENTARIO	MATERIA PRMA	\$ 21.987.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

**1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)**

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COONFIE	CREDITO	\$ 25.000.000

**1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES**

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad:  SI  NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

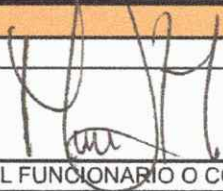
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
LEIDY CAROLINA TRIVIÑO MARIN	C.C. X C.E. T.I.	1.079.389.872

**2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA**

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

**3. FIRMA**



\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

\_\_\_\_\_  
CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1077850566 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/11/2025 03:06 PM



Código Verificación: 4LSME7ZFGR

Válida hasta: 18/02/2026

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ALTAMIRA "EMSERALTAMIRA S.A. E.S.P"</b> <b>NIT: 900.305.071-8</b> <b>CONTRATO DE SUMINISTRO</b>	 Municipio de Altamira Página 1 de 6
---	---	---

**CONTRATO DE SUMINISTRO N.º 006 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA "EMSERALTAMIRA S.A. E.S.P" Y MAURO ANDRES SANCHEZ MUÑOZ – MUNDO PUBLICITARIO GARZON**

CONTRATO No.	006 – 2024
CLASE DE CONTRATO	DE SUMINISTRO
CONTRATANTE	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ALTAMIRA "EMSERALTAMIRA S.A. E.S.P."</b> Nit 900.305.071-8 <b>R/L: MARIA CAMILA YUSTY HERRERA</b> Gerente
CONTRATISTA	<b>MAURO ANDRES SANCHEZ MUÑOZ</b> C.C.1.077.850.566 expedida en Garzón Huila Propietario: MUNDO PUBLICITARIO GARZON Matricula No. 382595 <b>Celular: 3208649116</b> <b>Correo electrónico: berimpresores@gmail.com</b>
OBJETO	SUMINISTRO DE FORMATOS PRE-IMPRESOS Y TALONARIOS PARA LA TOMA DE LECTURA DE CONSUMO DE AGUA POTABLE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA "EMSERALTAMIRA S.A. E.S.P"
PLAZO DE EJECUCION	Contado a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2024, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.
VALOR	<b>CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$4.290.000)</b> MCTE, IVA e impuestos incluidos.

Entre los suscritos a saber, **MARIA CAMILA YUSTY HERRERA**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.078.246.748 expedida en Altamira-Huila, quien obra en este contrato como GERENTE y por tanto, Representante Legal de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ALTAMIRA "EMSERALTAMIRA" S.A. E.S.P.**, Nombrado mediante Acta No. 003 del 28 de diciembre de 2023 y posesionado en el cargo mediante Acta No. 004 del 28 de diciembre de 2023, en la Empresa Industrial y Comercial del Municipio de Altamira - Huila, con Personería Jurídica, capital independiente y autonomía administrativa, con Nit No. 900.305.071-8, con domicilio en Altamira - Huila, facultado legalmente para contratar según el Acuerdo No. 003 del 28 de noviembre de 2019 de la Junta Directiva y demás disposiciones vigentes, quien en adelante se denominara **EI CONTRATANTE** por una parte y por la otra, el señor **MAURO ANDRES SANCHEZ MUÑOZ**, mayor de edad, con cedula de ciudadanía No. 1.077.850.566 expedida en Garzón Huila, propietario del establecimiento de comercio **MUNDO PUBLICITARIO GARZON**, con matricula inmobiliaria No. 382595, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades de acuerdo con lo previsto artículo 8º de la Ley 80 de 1993, las contempladas en la Ley 1474 de 2011, el artículo 18 del Manual de Contratación de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Altamira "EMSERALTAMIRA" S.A. E.S.P., y demás normas aplicables a la materia y que para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, han convenido celebrar el presente Contrato de Suministro que consta de las siguientes cláusulas:

Reviso: Shezca Juliana Villegas Ramos

Aprobado por: Maria Camila Yusty Herrera



"Vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios S.S.P.D."

Teléfono: 313 321 9633

Dirección: Calle 6 No. 6 – 02 Altamira-Huila-Colombia

Correo electrónico: emseraltamirasaesp@hotmail.com



	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ALTAMIRA "EMSERALTAMIRA S.A. E.S.P"</b> <b>NIT: 900.305.071-8</b>	 Municipio de Altamira
	<b>CONTRATO DE SUMINISTRO</b>	

**CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO:** El CONTRATISTA se obliga para con la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Altamira "EMSERALTAMIRA" S.A. E.S.P., al SUMINISTRAR FORMATOS PRE-IMPRESOS Y TALONARIOS PARA LA TOMA DE LECTURA DE CONSUMO DE AGUA POTABLE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA "EMSERALTAMIRA S.A. E.S.P", de conformidad con lo dispuesto en los estudios y documentos previos y la propuesta presentada por el contratista; documentos que forman parte integral del presente contrato y según la siguiente relación:

CANTIDAD AD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
15.600	Formatos para cobro de servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, impresos a dos (2) tintas, retiro a una tinta en papel bond de 90 gr, con perforaciones en la colilla.	\$200	\$3.120.000
156	Talonnario toma de lectura, en papel periódico, engomado	\$7.500	\$1.170.000

**CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato asciende a la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$4.290.000) MCTE, IVA e impuestos incluidos.** **Forma de Pago:** La empresa cancelara al contratista mediante DOS (2) PAGOS PARCIALES, por la suma de acuerdo a lo debidamente facturado y suministrado a la entidad, cuyo valor se liquidará teniendo en cuenta la cantidad de FORMATOS PRE-IMPRESOS Y TALONARIOS PARA LA TOMA DE LECTURA DE CONSUMO DE AGUA POTABLE, efectivamente suministrados en el respectivo periodo a facturar y por los valores acordados en el contrato, previa presentación de la factura de venta, certificación de cumplimiento expedida por la supervisora del contrato y constancias de pago de las obligaciones por conceptos de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar.

**CLAUSULA TERCERA: PLAZO DEL CONTRATO:** Contado a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2024, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal

**CLAUSULA CUARTA: DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA manifiesta conocer perfectamente la naturaleza del contrato a ejecutar, las normas legales que le son inherentes, los plazos y costos requeridos para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad.

**CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** Son obligaciones y/o Funciones Esenciales del CONTRATANTE las siguientes:

1. Suscribir las actas que durante la ejecución del correspondiente contrato se deban elaborar para la documentación del inicio, desarrollo, controversias y culminación de este
2. Aprobar pólizas que, como amparo a los riesgos evaluados en el presente proceso, sean exigidas al futuro CONTRATISTA (cuando aplique)
3. Suministrar al futuro CONTRATISTA la información y elementos que requiera, para el logro de los objetivos encomendados en el respectivo contrato
4. Realizar los pagos objeto del correspondiente contrato, una vez presentada la cuenta de cobro, junto con el correspondiente informe y demás documentos de Ley, de acuerdo con su flujo de caja
5. Ejercer la vigilancia, control y seguimiento a las actividades encomendadas al futuro CONTRATISTA, a través del supervisor designado para este fin.
6. Efectuar los requerimientos al futuro contratista a efectos de garantizar el efectivo y oportuno cumplimiento de las obligaciones que aquel asuma

Revisó: Shezca Juliana Villegas Ramos

Aprobado por: Maria Camila Yusty Herrera



"Vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios S.S.P.D."

Teléfono: 313 321 9633

Dirección: Calle 6 No. 6 – 02 Altamira-Huila-Colombia

Correo electrónico: emseraltamiraesp@hotmail.com



	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ALTAMIRA</b> <b>“EMSERALTAMIRA S.A. E.S.P”</b> <b>NIT: 900.305.071-8</b> <b>CONTRATO DE SUMINISTRO</b>	 Municipio de Altamira Página 3 de 6
---	---	---

7. Poner en conocimiento de los órganos de control los actos de corrupción que en el respectivo contrato se lleguen a presentar
8. Construir el Registro presupuestal del negocio jurídico que se celebre, una vez se suscriba e correspondiente contrato
9. Realizar los trámites pertinentes ante las autoridades jurisdiccionales y empresas aseguradoras tendientes a que se declare los siniestros que llegaren a presentar e impongan las multas que correspondan.

**CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATISTA:** Son obligaciones y/o Funciones Esenciales del CONTRATISTA las siguientes:

#### OBLIGACIONES GENERALES

1. Presentar el pago de Seguridad social y el certificado de paz y salvo de parafiscales
2. Presentar oportunamente a respectiva factura o cuenta de cobro
3. Responder por los elementos, bienes, información, entre otros, que se pongan a su disposición para la ejecución del correspondiente contrato, propendiendo en todo caso, por su conservación y uso adecuado.
4. Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del respectivo contrato le solicite le contratante, por conducto del supervisor y acatar instrucciones e indicaciones que éste le imparta para el buen funcionamiento de la Empresa
5. Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del correspondiente contrato.
6. No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley y comunicar oportunamente al contratante y a la autoridad competente, si ello ocurriere, sin pena que el contratante declare la caducidad del respectivo contrato.

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Cumplir con el objeto del contrato
2. Cumplir con las especificaciones técnicas y precios ofertados conforme a la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato.
3. Garantizar la entrega de la papelería pre-impresa, en excelentes condiciones de calidad y que se efectuará el cambio inmediato de aquellos que resulten defectuosos o de mala calidad o no satisfagan la necesidad previamente acordada con el contratante.
4. Estar dispuesto y disponible para los requerimientos que efectúe EMSERALTAMIRA S.A. E.S.P.", en relación con el presente contrato.
5. Transportar, asegurar y entregar por su cuenta y riesgo el suministro contratado, en el lugar indicado por el supervisor del contrato, con la calidad y cantidad exigidos por EMSERALTAMIRA S.A. E.S.P.
6. Las demás que se deriven de la naturaleza del correspondiente contrato de suministro.

**CLAUSULA SEPTIMA: IMPUTACION PRESUPUESTAL:** Los gastos que demande la legalización del presente contrato correrán a cargo de EL CONTRATISTA, y los que implique para la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Altamira “EMSERALTAMIRA S.A. E.S.P.”, para el cumplimiento del mismo, se harán con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2024000040, del 20 de febrero de 2024, con cargo al rubro 2.1.2.02.02.008 denominado “SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN” UNIDAD EJECUTORA:10 - SERVICIO DE ALCANTARILLADO, FUENTE: 110102 REC. PROPIOS ALCANTARILLADO”, por la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$4.290.000) MCTE, del presupuesto de la vigencia fiscal de 2024.

Revisó: Shezca Juliana Villegas Ramos

Aprobado por: Maria Camila Yusty Herrera



“Vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios S.S.P.D.”

Teléfono: 313 321 9633

Dirección: Calle 6 No. 6 – 02 Altamira-Huila-Colombia

Correo electrónico: emseraltamirasaesp@hotmail.com



	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ALTAMIRA "EMSERALTAMIRA S.A. E.S.P."</b> <b>NIT: 900.305.071-8</b> <b>CONTRATO DE SUMINISTRO</b>	 Municipio de Altamira Página 4 de 6
---	--	---

**CLAUSULA OCTAVA: SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato de suministros será efectuada por el Gerente, quien tendrán la atribución de exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, verificando que se cumpla con las especificaciones descritas en el objeto del mismo, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 02 del 6 de julio de 2009, por el cual se Adopta el Manual de Contratación de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Altamira "EMSERALTAMIRA S.A. E.S.P.", además de lo contemplado en la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción".

**CLAUSULA NOVENA: DIRECTA DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Se considera que las diferencias o discrepancias, surgidas de la actividad contractual, se solucionan de manera ágil, rápida y directa para lo cual se podrá acudir a la conciliación, transacción o cualquier otro mecanismo de solución de controversia contractual previsto en la ley.

**CLAUSULA DECIMA: GARANTÍAS:** El CONTRATISTA deberá constituir en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, una póliza a favor de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Altamira EMSEALTIMIRA S.A. E.S.P., identificada con Nit. 900.305.071-8, que ampare los siguientes riesgos:

- a. **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la suscripción del contrato.
- b. **CALIDAD DEL SUMINISTRO:** Por una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la suscripción del contrato.

**CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA: CLAUSULAS EXORBITANTES:** El presente contrato se regirá por el Derecho Privado, el Manual de Contratación de la entidad y acoge las cláusulas exorbitantes como terminación, modificación e interpretación unilateral y la caducidad.

**CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA: CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** EL CONTRATISTA no podrá ceder ni total, ni parcialmente este contrato, ni subcontratar sin autorización expresa y por escrito del CONTRATANTE.

**PARAGRAFO PRIMERO:** Si el CONTRATANTE lo exigiere, el CONTRATISTA deberá someter a la aprobación de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Altamira "EMSERALTAMIRA S.A. E.S.P.", las minutas de los subcontratos del bien y entregarle copia de los subcontratos, dentro de los diez (10) días posteriores a su firma.

**PÁRAGRAFO SEGUNDO:** La facultad de subcontratar en ningún caso exonera el CONTRATISTA de la responsabilidad contraída por el Contrato, ni se le atenúa. En consecuencia, las obligaciones y responsabilidades que los subcontratistas contraigan con el CONTRATISTA deberán sujetarse al cumplimiento, por parte de éste, a lo estipulado en este Contrato.

**PARAGRAFO TERCERO:** El CONTRATISTA deberá cancelar el pedido, si en el curso del trabajo de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Altamira "EMSERALTAMIRA S.A. E.S.P.", encuentra que el subcontratista o el proveedor es incompetente e inconveniente para los intereses del CONTRATANTE.

Revisó: Shezca Juliana Villegas Ramos

Aprobado por: Maria Camila Yusty Herrera



"Vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios S.S.P.D."

Teléfono: 313 321 9633

Dirección: Calle 6 No. 6 – 02 Altamira-Huila-Colombia

Correo electrónico: emseraltamirasaesp@hotmail.com



	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ALTAMIRA "EMSERALTAMIRA S.A. E.S.P."</b> <b>NIT: 900.305.071-8</b> <b>CONTRATO DE SUMINISTRO</b>	 Municipio de Altamira Página 5 de 6
---	--	---

**PARAGRAFO CUARTO:** El CONTRATISTA será responsable por los actos, demoras, errores u omisiones de sus subcontratistas y proveedores, quienes carecerán de todo derecho de reclamo ante de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Altamira "EMSERALTAMIRA S.A. E.S.P.".

**PARAGRAFO QUINTO:** Los proveedores de elementos y materiales o subcontratistas aprobados por la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Altamira "EMSERALTAMIRA S.A. E.S.P.", solo podrán ser cambiados por el CONTRATISTA previo consentimiento escrito de El CONTRATANTE.

**CLAUSULA DÉCIMO TERCERA: CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Además de las causales de terminación previstas en la Ley y expresadas anteriormente, este contrato se podrá dar por terminado por:

- a. Mutuo acuerdo de las partes.
- b. Por el incumplimiento de alguna de las partes.
- c. Por la ocurrencia de hechos imprevisibles que imposibiliten su cumplimiento.

**CLAUSULA DECIMO CUARTA: CADUCIDAD:** El CONTRATANTE podrá declarar caducidad administrativa del presente contrato, sin lugar a indemnización alguna, en los casos previstos en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

**CLAUSULA DECIMA QUINTA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de la caducidad o de incumplimiento del Contrato, como se estipula en la Cláusula Decima Cuarta, el CONTRATISTA, la Compañía de Seguros, o la Entidad Bancaria, según fuere el caso, pagará a la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Altamira "EMSERALTAMIRA S.A. E.S.P.", el CIENTO POR CIENTO (100%) del valor de la Garantía de Cumplimiento.

**CLAUSULA DÉCIMO SEXTA: DOMICILIO CONTRACTUAL Y SITIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Se pacta como domicilio contractual el Municipio de Contratación y el lugar de ejecución del contrato de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Altamira "EMSERALTAMIRA S.A. E.S.P.".

**CLAUSULA DÉCIMO SEPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento el cual se entiende prestado con la aceptación y firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, las contempladas en la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables a la materia.

**CLAUSULA DECIMO OCTAVA: CLAUSULA DE INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA mantendrá indemne a la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Altamira "EMSERALTAMIRA S.A. E.S.P.", en cualquier demanda o acción judicial o administrativa con ocasión de la ejecución del presente contrato, por causas imputables al contratista.

**CLAUSULA DÉCIMO NOVENA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO:** Forma parte integral del presente contrato los siguientes documentos:

a) La cotización; b) El certificado de Disponibilidad presupuestal. c) La documentación del contratista y el pago de los Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social. d) estudio previo, e) Las actas y documentos que se produzcan en la ejecución del contrato.

**CLAUSULA VIGECIMA: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** EL CONTRATISTA se obliga a prestar apoyo a las acciones del Estado y la empresa tendientes a fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, para lo cual y sin perjuicio de su deber de cumplir con las leyes Colombianas, asume explícitamente los siguientes

Reviso: Shezca Juliana Villegas Ramos

Aprobado por: María Camila Yusty Herrera



"Vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios S.S.P.D."

Teléfono: 313 321 9633

Dirección: Calle 6 No. 6 – 02 Altamira-Huila-Colombia

Correo electrónico: emseraltamiraesep@hotmail.com





**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS  
DOMICILIARIOS DE ALTAMIRA  
"EMSERALTAMIRA S.A. E.S.P."  
NIT: 900.305.071-8**



**CONTRATO DE SUMINISTRO**

Municipio de Altamira  
Página 6 de 6

compromisos; no ofrecer, prometer ni dar porcentaje, participación ni cualquier otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en dinero o en especie por parte del funcionario público en razón o relación al contrato. Rechazar cualquier exigencia, favor o ventaja en dinero o en especie por parte del funcionario público o persona particular en relación o como consecuencia de este y denunciar las irregularidades que advierta en el proceso contractual.

**CLAUSULA VIGECIMA PRIMERA: EJECUCION DEL CONTRATO:** El presente Contrato se entiende perfeccionado con la firma de este instrumento por las partes; pero para iniciar su ejecución, se requiere: a) acreditar el pago de impuestos correspondientes ante la secretaria de hacienda municipal. b) encontrarse debidamente constituidas y aprobadas las garantías previstas en el contrato. c) haber emitido el correspondiente registro presupuestal. d) haber sido designado el interventor y/o supervisor. d) haberse impartido por escrito la orden de servicio.

Para constancia se firma en el municipio de Altamira a los veinte (20) días del mes de febrero del 2024 y se imprimirá en dos ejemplares del mismo tenor y valor, haciéndose entrega de una copia al CONTRATISTA.

**EL CONTRATANTE**

**MARIA CAMILA YUSTY HERRERA**  
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

**EL CONTRATISTA**

**MAURO ANDRES SANCHEZ MUÑOZ**  
Propietario del establecimiento de comercio  
MUNDO PUBLICITARIO GARZON

Reviso: Shezca Juliana Villegas Ramos

Aprobado por: María Camila Yusty Herrera



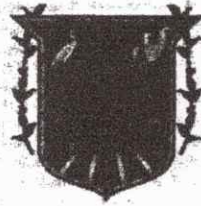
"Vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios S.S.P.D."

Teléfono: 313 321 9633

Dirección: Calle 6 No. 6 – 02 Altamira-Huila-Colombia

Correo electrónico: emseraltamirasaesp@hotmail.com





**SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO**

**ACTA DE LIQUIDACIÓN**  
**CONTRATO DE SUMINISTRO No. 000579 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GARZÓN Y MAURO ANDRÉS SÁNCHEZ MUÑOZ**

<b>OBJETO</b>	SUMINISTRO A TODO COSTO DE IMPRESIONES DE PLIEGOS, ELABORACIÓN DE SELLOS, TALONARIOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS Y DEMANDA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GARZÓN HUILA. ✓
<b>CONTRATISTA</b>	MAURO ANDRÉS SÁNCHEZ MUÑOZ CC. NO. 1.077.850.566 DE GARZÓN HUILA ✓
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$9.870.000) MCTE. ✓
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	UN (1) MES, Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR CONTRATADO, CONTADOS A PARTIR DE LA EJECUCIÓN ESTABLECIDA EN PLATAFORMA. ✓
<b>FECHA DE INICIO</b>	10 DE DICIEMBRE DE 2024 ✓
<b>FECHA DE SUSPENSIÓN</b>	N/A
<b>FECHA ACTA DE REINICIO</b>	N/A
<b>FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN</b>	N/A
<b>FECHA ACTA RECIBO FINAL</b>	N/A
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	27 DE DICIEMBRE DE 2024 ✓

En Garzón, a los trece (13) días del mes de mayo de 2025, se reunieron el señor CRISTIAN ANDRÉS RUIZ MORALES en calidad de supervisor del contrato, y el señor MAURO ANDRÉS SÁNCHEZ MUÑOZ en calidad de contratista, con el objeto de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** de acuerdo a las siguientes consideraciones:

**1.0 VALORES:**

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor del contrato	\$9.870.000 ✓



**SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO**

2. Valor Contratado	\$9.870.000 ✓
3. Valor Ejecutado	\$9.866.500 ✓
4. Saldo a Favor del Municipio de GARZÓN	\$ 3.500 ✓
5. Saldo a Favor del Contratista	\$ 0

**2.0 ACTAS:**

DESCRIPCIÓN	FECHA
1. Acta de Inicio	10 DE DICIEMBRE DE 2024 ✓
2. Acta de finalización	27 DE DICIEMBRE DE 2024 ✓

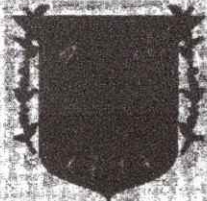
**3.0 POLIZAS:**

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguros de garantía de cumplimiento del contrato, expedida por "COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.", aprobada por Secretaría General y Convivencia Ciudadana del municipio de Garzón así:

NOMBRE DE LA ASEGURADORA ( COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.)						
Documento	Garantía No.	Riesgos asegurados	Valores Amparados	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación (dd/mm/aa)
				Inicio (dd/mm/aa)	Final (dd/mm/aa)	
PÓLIZA Anexo 0 ✓	CHU-100036161 ✓	Cumplimiento ✓	\$1.974.000 ✓	09/12/2024 ✓	09/07/2025 ✓	09/12/2024 ✓
		Prestaciones sociales ✓	\$1.974.000 ✓	09/12/2024 ✓	09/01/2028 ✓	09/12/2024 ✓
		Calidad del servicio ✓	\$1.974.000 ✓	09/12/2024 ✓	09/01/2026 ✓	09/12/2024 ✓
		Calidad de los elementos	\$1.974.000 ✓	09/12/2024 ✓	09/01/2026 ✓	09/12/2024 ✓

**4.0 BALANCE FINAL LIQUIDACIÓN:**

4.1. Estado Financiero del Contrato				
RELACION DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO



**SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO**

Comprobante de egresos N°2025000084	31/01/2025	\$9.870.000	\$9.866.500	\$3.500
Valor Contrato Inicial	Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Valor no Ejecutado
\$9.870.000	\$0	\$9.870.000	\$9.866.500	\$3.500

**VALOR TOTAL PAGADO: NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS (\$9.866.500) M/CTE.**

**5.0 RECIBO A SATISFACCIÓN.** El supervisor del Contrato certifica que el objeto se ejecutó a satisfacción y se puede verificar mediante el acta de terminación de fecha veintisiete (27) de diciembre de 2024.

**6.0 INFORME**

Que, según el acta de terminación e informe suscrito por el supervisor, que reposa cronológicamente en el archivo, se dejó constancia expresa que el contratista cumplió con las obligaciones contractuales, según los informes de actividades ejecutadas por el mismo, y ha cumplido a cabalidad el objeto del contrato, en los términos y el tiempo establecido y conforme a lo preceptuado en el contrato de suministro.

De igual manera se dejó constancia por parte del supervisor, de la verificación y cumplimiento de las obligaciones del Contratista, en tratándose de los aportes al sistema general de seguridad social integral, dentro del tracto del contrato, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normas atinentes.

El contratista manifiesta clara y taxativamente que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones o coyunturas que pudieran generar desequilibrios económicos y ruptura de la ecuación contractual.

**7.0 LIQUIDACIÓN**

Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, señala que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

En consideración a lo anterior, el Municipio de GARZÓN se declara a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las  
Página 3 de 4



Alcaldía Municipal  
**Garzón**  
NIT: 8971800226 - Céd. DANE 41298


### SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

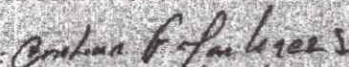
estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron:

  
**CRISTIAN ANDRÉS RUIZ MORALES**  
Supervisor

**MAURO ANDRÉS SÁNCHEZ MUÑOZ**  
CC. NO. 1.077.850.566 de Garzón (H)

  
Revisó Texto Legal:  
**ANDRÉS ROBERTO PARDO RAMOS**  
Asesor Jurídico Contratación SGG

Revisó:   
**CRISTIAN FERNANDO MARTÍNEZ SÁNCHEZ**  
Contratista Profesional SGG

Proyectó:   
**ELIANA SOFÍA CHAUX TRUJILLO**  
Contratista SGG

Página 4 de 4



Edificio Alcaldía Municipal de Garzón  
Carrera 8 No.7-74 Esquina  
contactenos@garzon-huila.gov.co  
www.garzon-huila.gov.co

Código postal  
**414020**  
Garzón - Huila

42